






# ACCIONES PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA



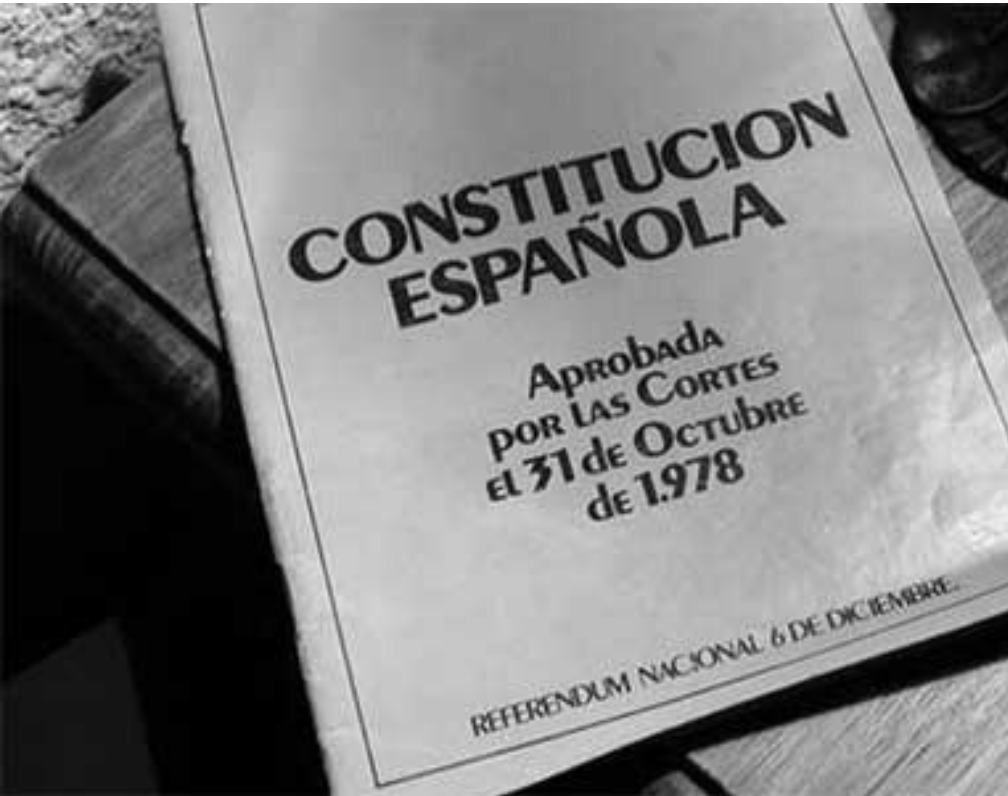
# ÍNDICE

	<b>1. Antecedentes</b>	3
	<b>2. Introducción</b>	5
	<b>3. Diagnóstico previo</b>	9
	<b>4. Economía sumergida y los ODS</b>	30
	<b>5. Propuestas de actuación</b>	38



# 1. ANTECEDENTES

# 1. ANTECEDENTES



**La Constitución Española recoge como un derecho y un deber de los ciudadanos contribuir al sostenimiento del gasto público**

Tener unos servicios públicos que permitan el desarrollo ordenado y sostenible de la sociedad, supone **la exigencia de colaborar de forma justa y equilibrada al sostenimiento de estos.**

De hecho, el artículo 31 de la Constitución Española establece la forma en la que deben financiarse dichos servicios públicos vertebradores y establece entre las obligaciones de los ciudadanos realizar conjuntamente el esfuerzo solidario para una contribución al sostenimiento de los gastos públicos, garantizando con ello el mantenimiento de unos servicios públicos vertebradores. El citado artículo reza:

*"Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio."*

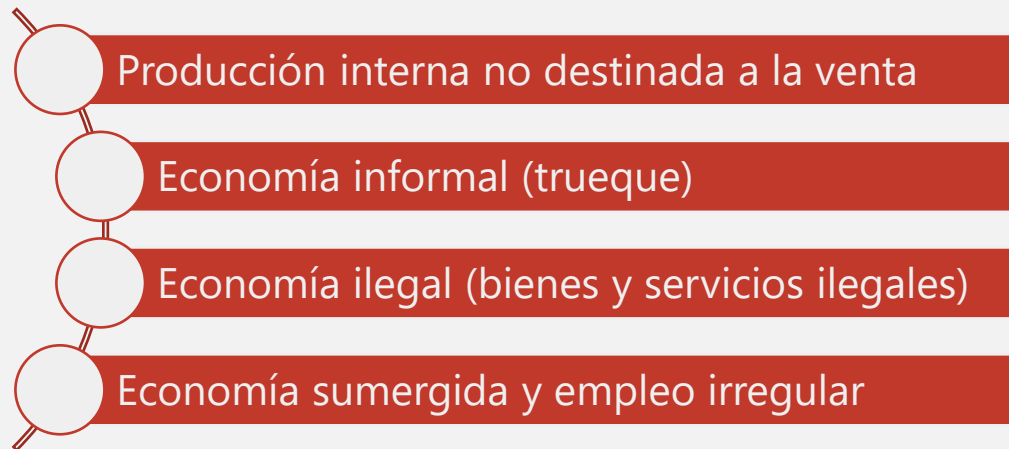
Pero **no siempre se cumple con ese deber, optando por un comportamiento insolidario que le lleva a un incumplimiento de sus obligaciones legales.** Ante esta posibilidad, la sociedad no puede permanecer inactiva ante tales comportamientos.



## 2. INTRODUCCIÓN

## 2. INTRODUCCIÓN

En estos momentos de recesión económica los ingresos se encuentran en un nivel inferior a su potencial estructural. **Deben ser los ingresos tributarios los que permitan financiar de modo estable y sostenible la prestación de servicios públicos fundamentales**, pilares clave del Estado del bienestar, así como iniciativas dinamizadoras de la actividad económica y generadoras de empleo por el sector privado. Además, los ingresos que no afloran van aparejados con conductas contrarias a normas en distintos ámbitos. El **fraude está vinculado en muchas ocasiones a la economía irregular o sumergida y al trabajo no declarado**, pues la no declaración de una actividad económica a la autoridad tributaria va unida normalmente a la no declaración de esa actividad a otras autoridades. Del total de la economía que no aflora podemos destacar cuatro aspectos:



**Nos centraremos en el último punto.** La economía sumergida y el empleo irregular recoge las actividades que pudiendo ser legales se ocultan conscientemente a las autoridades con objeto de evadir impuestos, cuotas o incumplir regulaciones:

## 2.INTRODUCCIÓN



**El crecimiento potencial no es una variable observable y para su estimación deben utilizarse métodos estadísticos o modelos económicos sujetos a diferentes hipótesis**

Las **estimaciones se centran en analizar el PIB potencial**, el cual mide el nivel de producción máximo que un país puede alcanzar con el trabajo, capital y tecnología existentes, sin provocar presiones inflacionistas. Es decir, es el que puede generar la economía de un país en un periodo de tiempo determinado a partir del capital instalado y el volumen de empleo que se corresponde con la tasa de paro natural (pleno empleo) de dicha economía.

La **diferencia entre el PIB potencial y el efectivo se denomina brecha del PIB** (*output gap*). En las fases expansivas, la actividad económica se mantiene durante un periodo de tiempo por encima de su potencial, generándose un *output gap positivo*, asociado con presiones inflacionistas. En las recesiones, ocurre lo contrario: la actividad económica cae por debajo de su nivel potencial y el *output gap* es negativo, caracterizando a periodos de ajuste en la actividad que generan tensiones a la baja sobre la inflación.

## 2. INTRODUCCIÓN

De esta forma, la metodología de trabajo seguida para la elaboración del presente estudio ha sido la siguiente:

### ANTECEDENTES

Revisión de fuentes de información disponible, trabajos previos, metodologías de estimación, etc.

### DIAGNÓSTICO Y RELACIÓN CON LOS ODS

Contextualización de la situación socioeconómica de Canarias en relación con aquellas variables relacionadas con la economía sumergida. Identificación de principales causas y efectos.

Revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y sus indicadores en relación con la economía sumergida.

### PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Finalmente, en base al diagnóstico previo, se propondrán una serie de actuaciones encaminadas a combatir la economía sumergida, a favorecer el florecimiento de estas actividades y a crear conciencia social.





### 3. DIAGNÓSTICO PREVIO

## 3.1. ENTORNO ECONÓMICO

Señala la OCDE que la “economía sumergida” hace referencia a todo el **conjunto de actividades económicas cuyo producto final es legal, pero que son ocultadas deliberadamente a las autoridades** para evitar el pago de impuestos o cotizaciones a la Seguridad Social, para evitar el cumplimiento de normas legales sobre salarios mínimos, normas sanitarias o de calidad, o simplemente para evitar el cumplimiento de procedimientos administrativos. Quedan obviamente excluidas todas aquellas actividades criminales y delictivas que formarían parte de la “economía ilegal” pero no así de la “economía sumergida”.

De forma amplia, se denomina economía sumergida al **conjunto de actividades productivas que permanecen ocultas** y, por lo tanto, están fuera de cualquier control jurídico, en donde se comprenden las actividades productivas que, de forma parcial o total, eluden la normativa reguladora, y del control económico, a la vista de los criterios contables y estadísticos existentes. La economía sumergida comprende tanto la producción como el rendimiento que, de forma deliberada, no se declara.

Por ello, **deberá incluirse dentro de la economía sumergida a todas las actividades de producción de bienes y prestaciones de servicios para el mercado que eludan normas fiscales, laborales, de seguridad u otras de carácter legal.**



## 3.1. ENTORNO ECONÓMICO

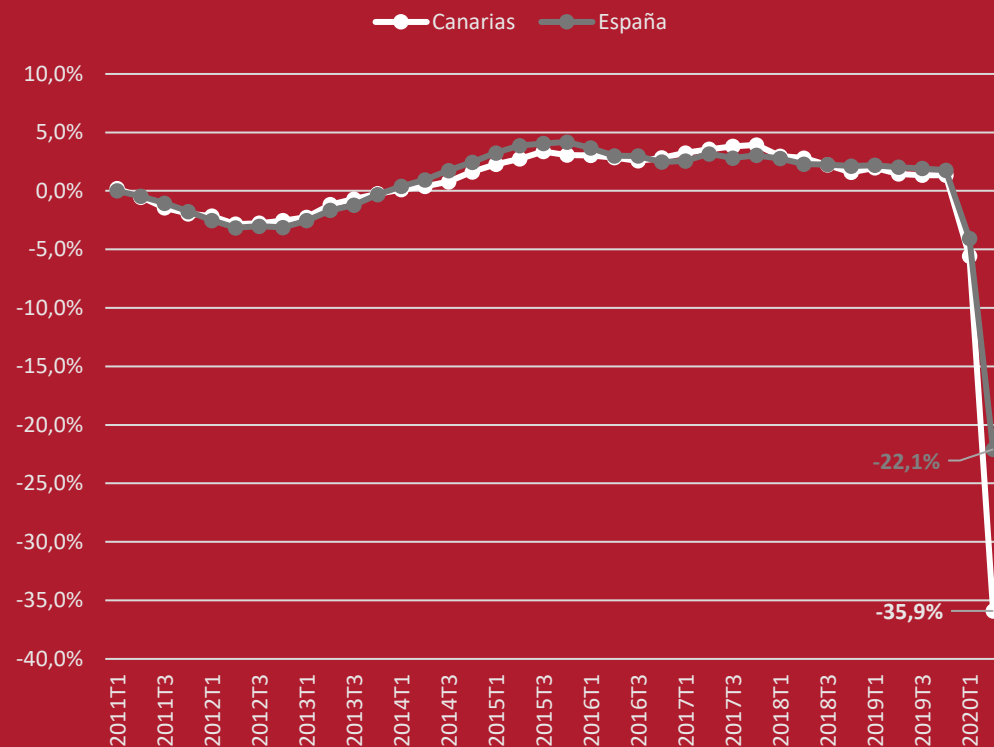
La situación económica reciente viene marcada por el **impacto que la crisis sanitaria de COVID-19** ha tenido sobre la misma, tanto a nivel global, como especialmente en España y Canarias, si bien el último ciclo expansivo de la economía del Archipiélago (tras la crisis financiera de 2008) iniciado a finales de 2014 mostraba signos de desaceleración a principios de 2019, acusando los cambios negativos en la coyuntura internacional (*Brexit*, proteccionismo, mayor competencia de destinos turísticos emergentes, etc.).

El estallido de la pandemia de COVID-19 a inicios de 2020 ha puesto **punto y final a esta última etapa de crecimiento**, con una caída del PIB en el segundo trimestre de 2020 del -35,9% en términos interanuales (-22,1% para el conjunto nacional).

Pese al alto grado de incertidumbre, las **previsiones para el conjunto de 2020 son poco halagüeñas** (Banco de España, septiembre 2020), con descensos del PIB de la economía española entre el -10,5% y el -12,6% en términos anuales, según los supuestos de partida sobre la evolución de la pandemia.

### PIB a precios de mercado de Canarias y España

(Variación interanual del índice de volumen encadenado (variaciones reales del PIB))

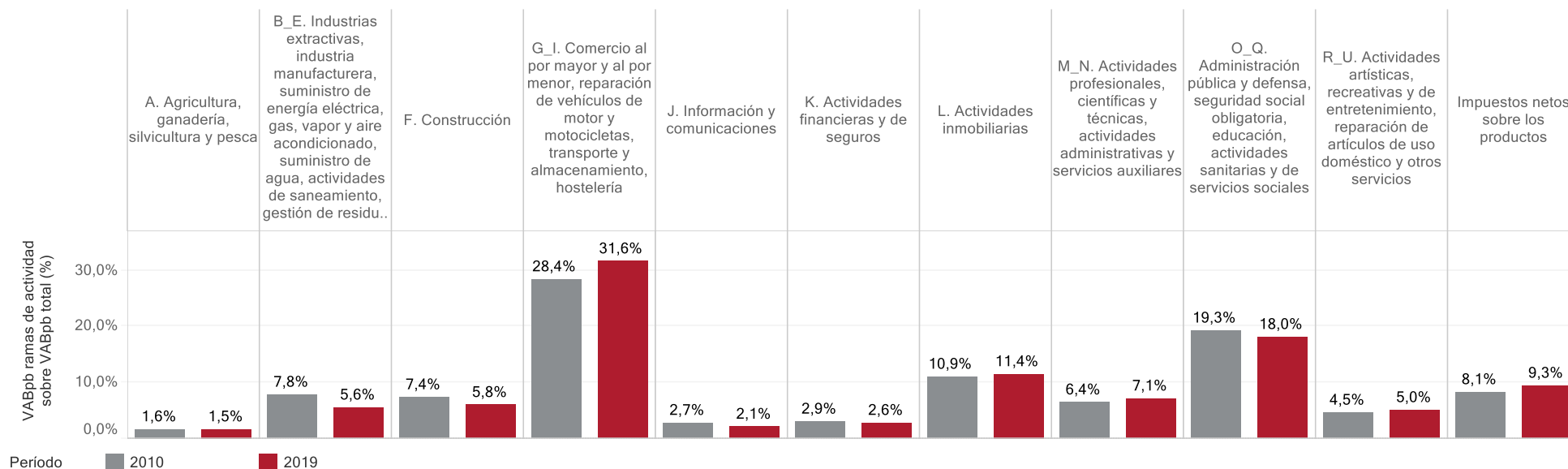


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ISTAC.

**Las últimas previsiones (BdE) apuntan a una caída anual del PIB de España entre el -10,5% y el 12,6%**

## 3.1. ENTORNO ECONÓMICO

PIBpm de Canarias. Estructura porcentual por ramas de actividad. 2010 y 2019.



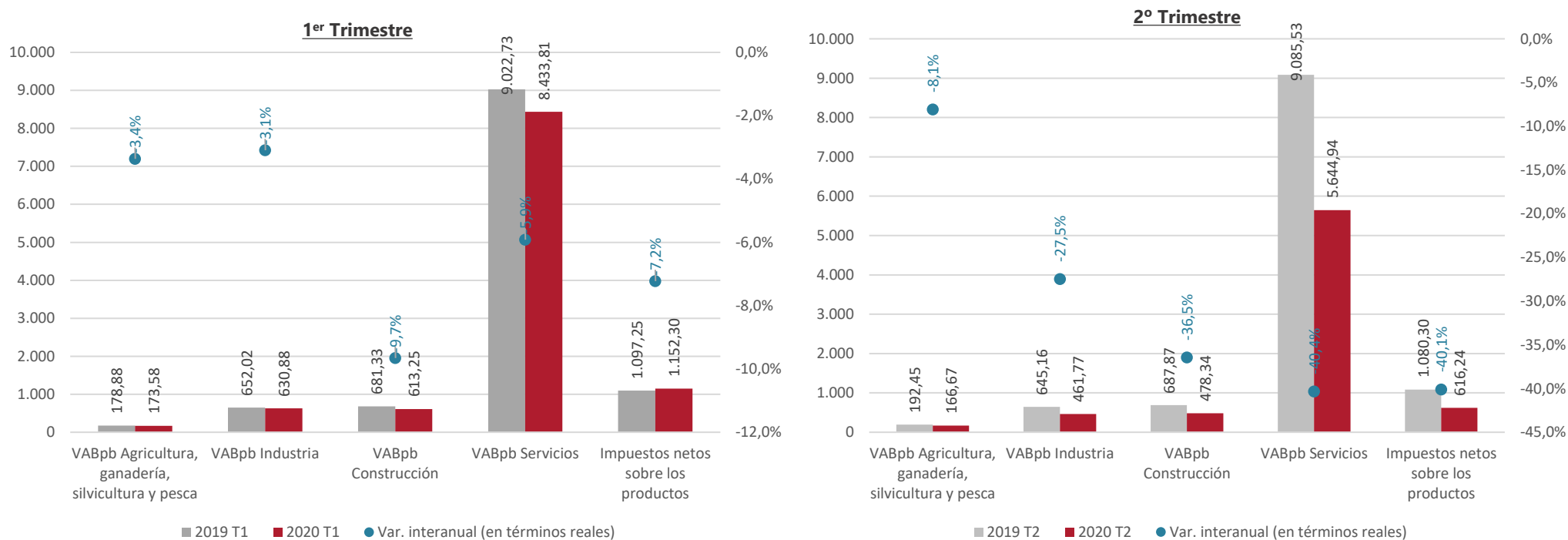
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE (CRE).

Atendiendo a la especialización por ramas de actividad económica del PIB de Canarias (en base a la Contabilidad Regional de España), **destaca notoriamente el peso del sector servicios**, que con un Valor Añadido Bruto a precios básicos (VABpb) agregado de 36.736,9 millones de euros en 2019, supuso el 77,8% del PIB a precios de mercado de Canarias, frente al 75,1% de 2010, lo que se traduce en una diferencia de 2,7 p.p. Por ramas de actividad, el **comercio, transporte y hostelería** no solo es la que **mayor porcentaje** representa (31,6%), sino la que **mayor peso relativo ha ganado** (+3,1 p.p.) y la segunda con **mayor tasa de crecimiento** (28,4%) en el período 2010-2019.

A nivel impositivo, **los impuestos netos sobre los productos** han pasado de suponer el 8,1% (3.318,6 millones de euros), al 9,3% (4.382,6 millones de euros).

# 3.1. ENTORNO ECONÓMICO

Impacto de la COVID-19 sobre el PIBpm y sus agregados. Canarias ((Millones de euros, tasa de variación interanual en términos reales (%), eje dcha))

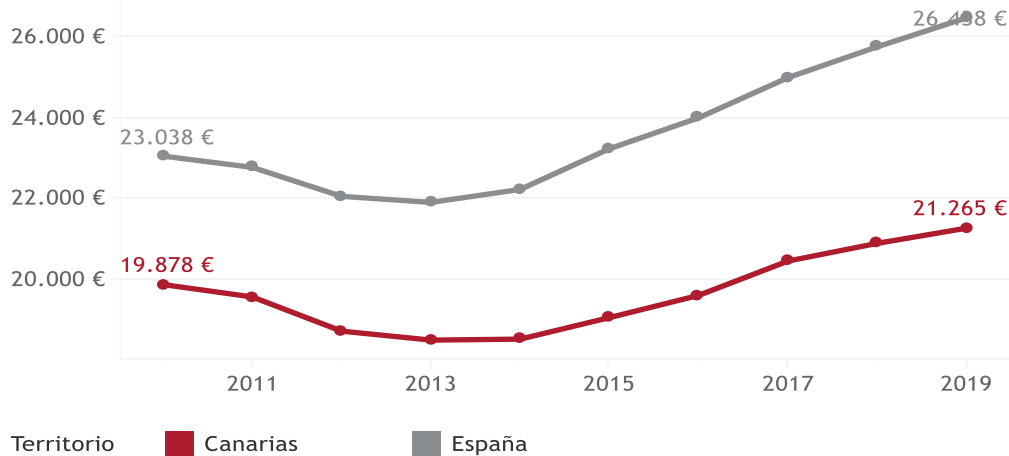


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ISTAC (CTC).

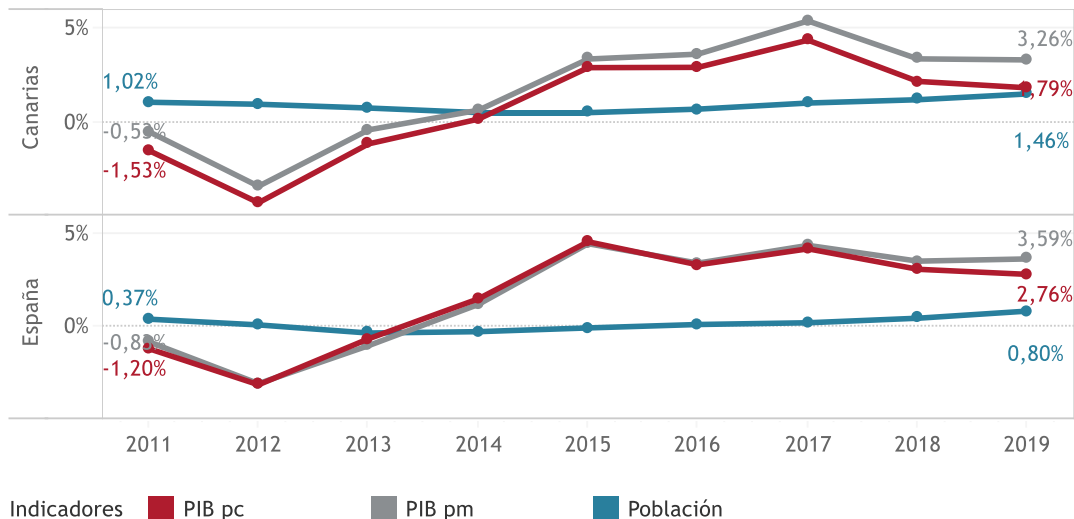
La Contabilidad Trimestral de Canarias (ISTAC) presenta una granularidad temporal a nivel trimestral, por lo que permite constatar como la **crisis de COVID-19** ha afectado en un primer momento con **mayor intensidad** al sector de la **construcción** (-9,7% en términos reales interanuales), y al **sector servicios**, resintiéndose también el volumen de impuestos netos sobre productos. En el **segundo trimestre**, las mayores restricciones a la movilidad han afectado negativamente a todos los sectores, aunque en **menor medida** al **sector primario**. La **construcción** (-36,5%) y, especialmente los **servicios** (-40,4%), han sufrido con mayor intensidad el impacto negativo de la menor actividad. En el caso de los **impuestos netos** sobre los productos, el desplome se cifra en **-464,06 millones de euros**, un **40,1% menos** respecto al mismo trimestre de 2019.

## 3.1. ENTORNO ECONÓMICO

Evolución del PIB per cápita. Canarias y España. 2010 - 2019.



Evolución componentes del PIB per cápita (%) Canarias y España. 2010 - 2019.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ISTAC.

En el caso de la economía **Canaria**, se aprecia un crecimiento de la **renta per cápita del 7% entre 2010 – 2019**, frente al crecimiento del 14,8% para el conjunto nacional, **una diferencia de 7,8 p.p.** En términos absolutos, el PIB pc de Canarias en 2019 se situó en 21.265 €, una diferencia de 5.173 €.

$$PIB\ pc = \frac{PIB}{Población}$$

Esta evolución del PIB pc en Canarias viene explicada por el comportamiento de sus dos componentes: Por un lado, una **tasa de crecimiento del PIB promedio durante el período del 1,67%**, superior al **crecimiento de la población (0,87%)**, si bien en los últimos años del período el ritmo de crecimiento del PIB ha ido perdiendo intensidad, al contrario que el ritmo de crecimiento de la población. **Es este último fenómeno el que explica como, con tasas de variación del PIB similares a las de España, la población a nivel nacional se ha incrementado a mucho menor ritmo.**

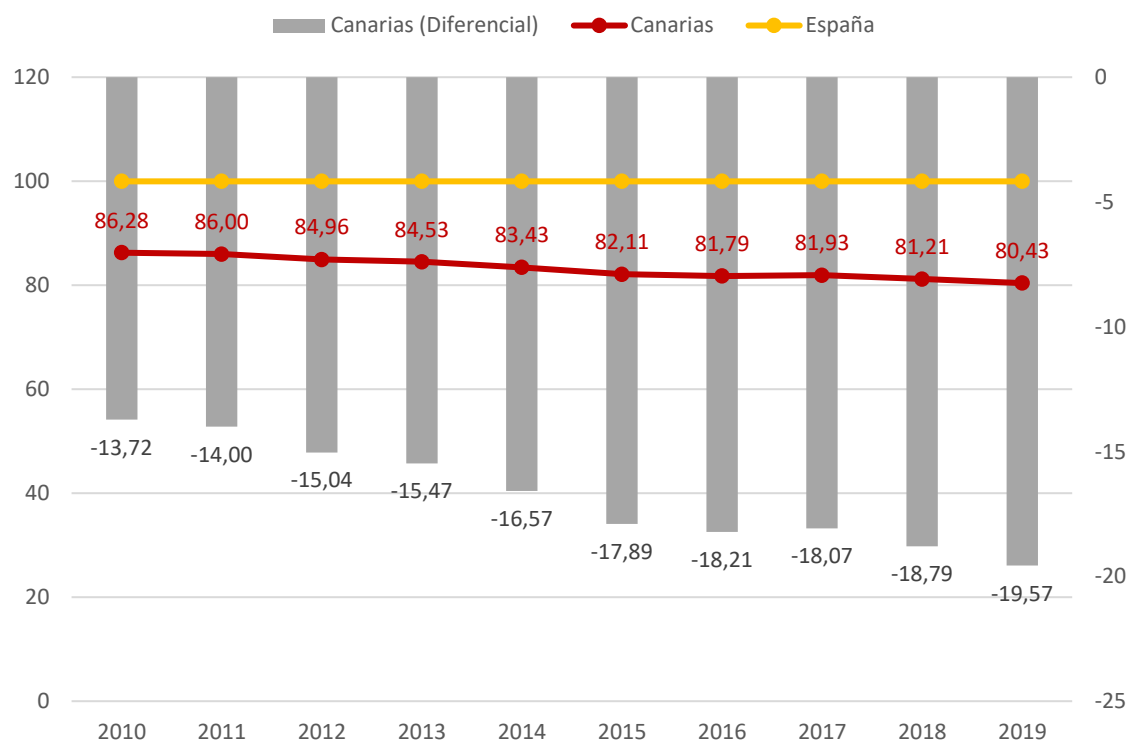
## 3.1. ENTORNO ECONÓMICO

Debido a los factores antes descritos, se observa un **proceso de divergencia en los niveles de renta per cápita de Canarias respecto al conjunto nacional**. Si se compara el PIB per cápita de Canarias con los niveles del conjunto de España, el **diferencial** se ha ido incrementando de manera constante durante el último período, situándose en **-19,57 puntos en 2019**.

Expresado en otros términos, **la renta per cápita de Canarias supone el 80,43% de la renta per cápita nacional**, lo que evidencia que el último ciclo económico expansivo no ha permitido lograr una senda estable hacia la convergencia.

**Convergencia del PIB per cápita de Canarias respecto al PIB per cápita de España. 2010 - 2019.**

Índice 100 = España y diferencial Canarias-España (eje dcha.)



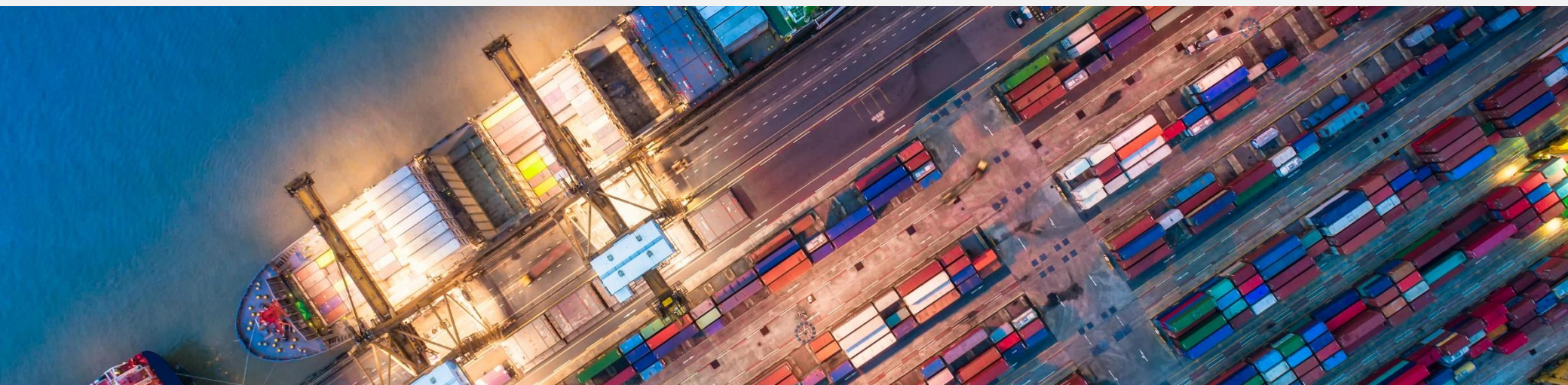
Fuente: Elaboración propia en base a datos del ISTAC (Contabilidad Regional de España).

**El PIBpc en Canarias durante los últimos 9 años ha divergido respecto a los niveles del resto de España, suponiendo el 80,43% del PIB pc nacional en 2019**

## 3.2. TEJIDO PRODUCTIVO

La lucha contra la economía sumergida y el empleo no declarado constituyen una obligación tanto para las Administraciones Públicas responsables como para toda la sociedad en su conjunto, ya que la misma **daña la prestación de los servicios públicos básicos por la erosión de los ingresos fiscales**, perjudicando doblemente a aquellas empresas que ejercen su actividad de forma transparente y que si contribuyen al sostenimiento de los servicios que se prestan a la sociedad desde el ámbito público y que además cargan con un sobre coste fiscal que de estar repartido podría ser más reducido. Y, por otro lado, **es dañino para el tejido productivo** que carecen de la necesaria protección y se ven privados de los legítimos derechos que la actividad legalizada genera en su favor. El empleo irregular representa la prestación laboral que no cumple los requisitos establecidos en la legislación.

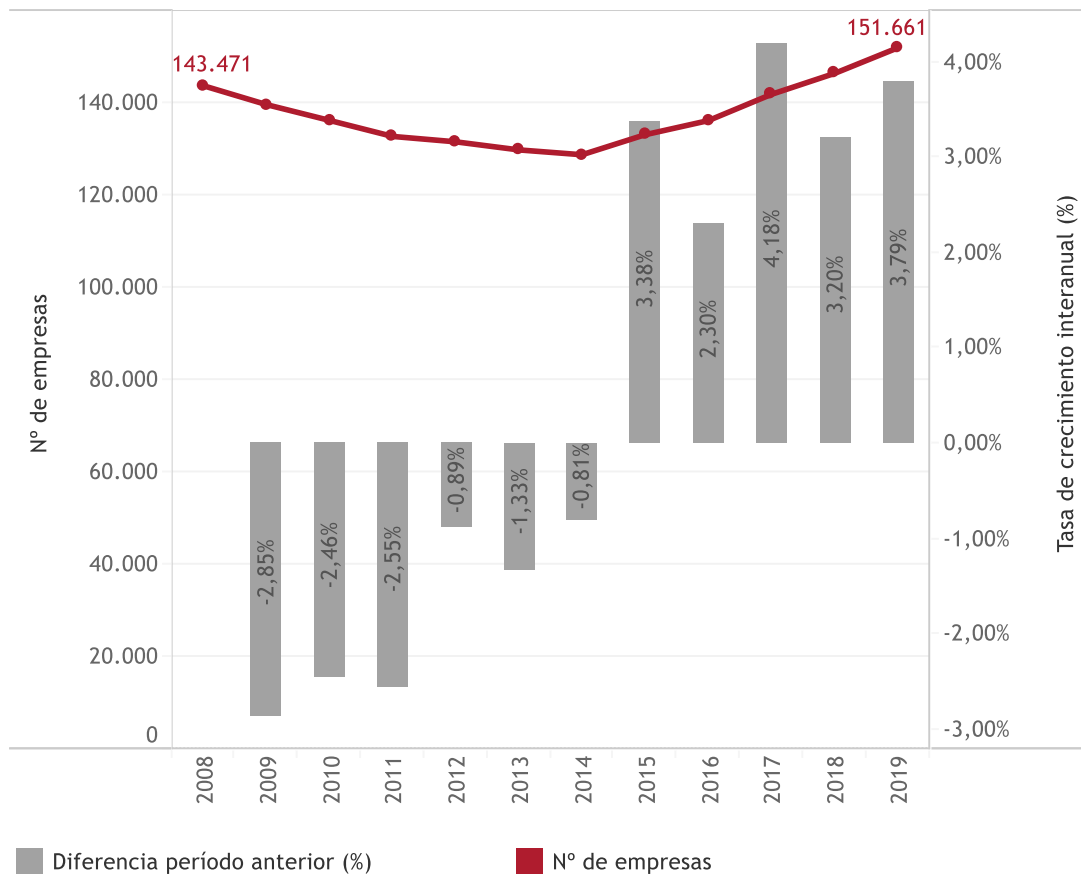
De esta forma, según la OCDE, lo define como el que se lleva a cabo en cualquier sector de la economía, tanto público como privado, sin ser declarado, recogiendo los casos de doble actividad, empleo estacional o intermitente, actividades poco remuneradas, **el trabajo a tiempo parcial no declarado en pequeñas empresas**, la artesanía y actividades afines no declaradas, la formación paralela, el trabajo ilegal y las actividades realizadas por personas que reciben prestaciones sociales o que desean percibir las.





## 3.2. TEJIDO PRODUCTIVO

Directorio Central de Empresas. Canarias. 2008 – 2019.



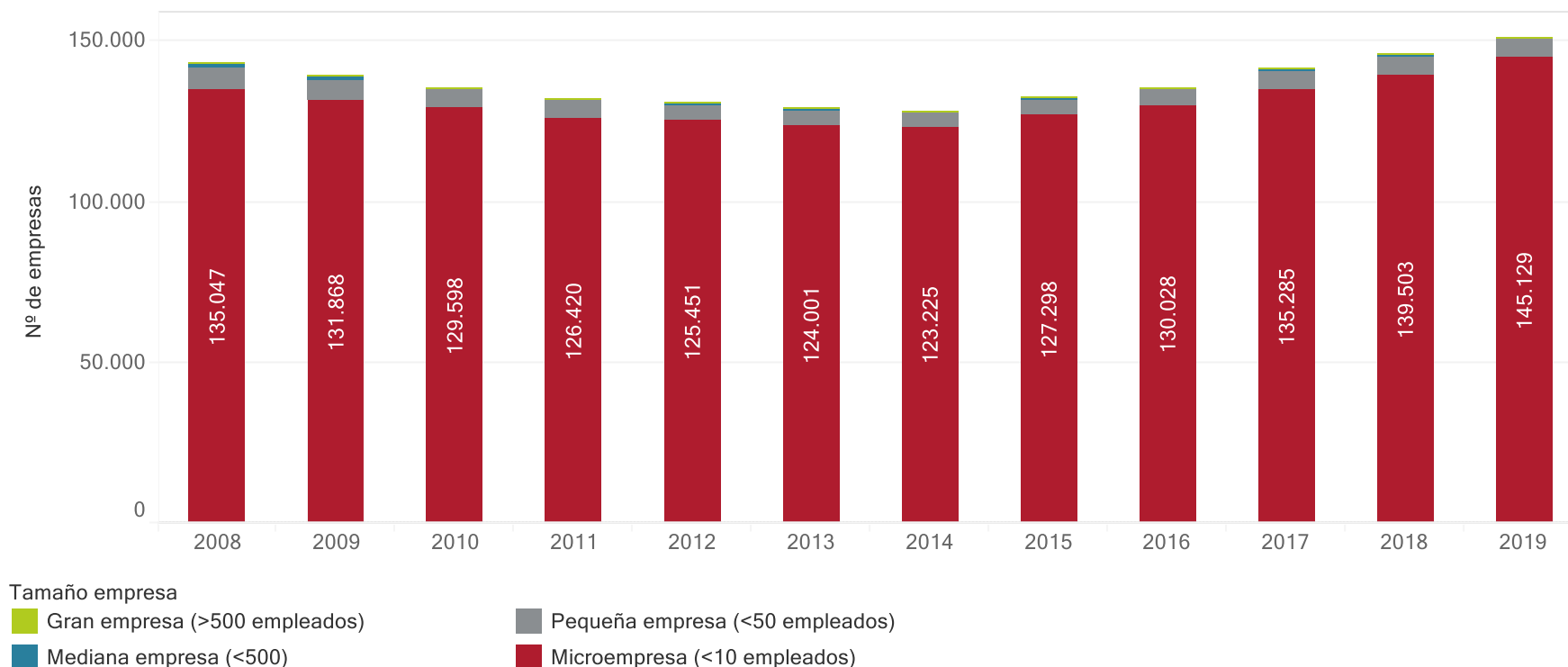
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE.

De esta forma, resulta conveniente disponer de una “foto” lo más detallada posible sobre la tipología de empresas que operan en Canarias.

Utilizando como base la explotación estadística del **Directorio Central de Empresas (DIRCE)** para Canarias, se contabilizan en Canarias un total de **151.661 empresas en 2019**, lo que supone un 3,79% más respecto al año anterior. En este punto es importante aclarar, como se verá más adelante, que la crisis económica derivada de la **COVID-19 ha supuesto la destrucción de parte del tejido productivo, tal y como muestran los indicadores de mayor frecuencia temporal**, como es el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, si bien el DIRCE, por su propia estructura interna, permite realizar cruces y análisis en mayor profundidad sobre el número de asalariados, persona jurídica, actividad económica, etc., permitiendo complementar el análisis en base a ambas fuentes estadísticas.

## 3.2. TEJIDO PRODUCTIVO

Directorio Central de Empresas (DIRCE). Total de empresas por tamaño. Canarias. 2008 - 2019.

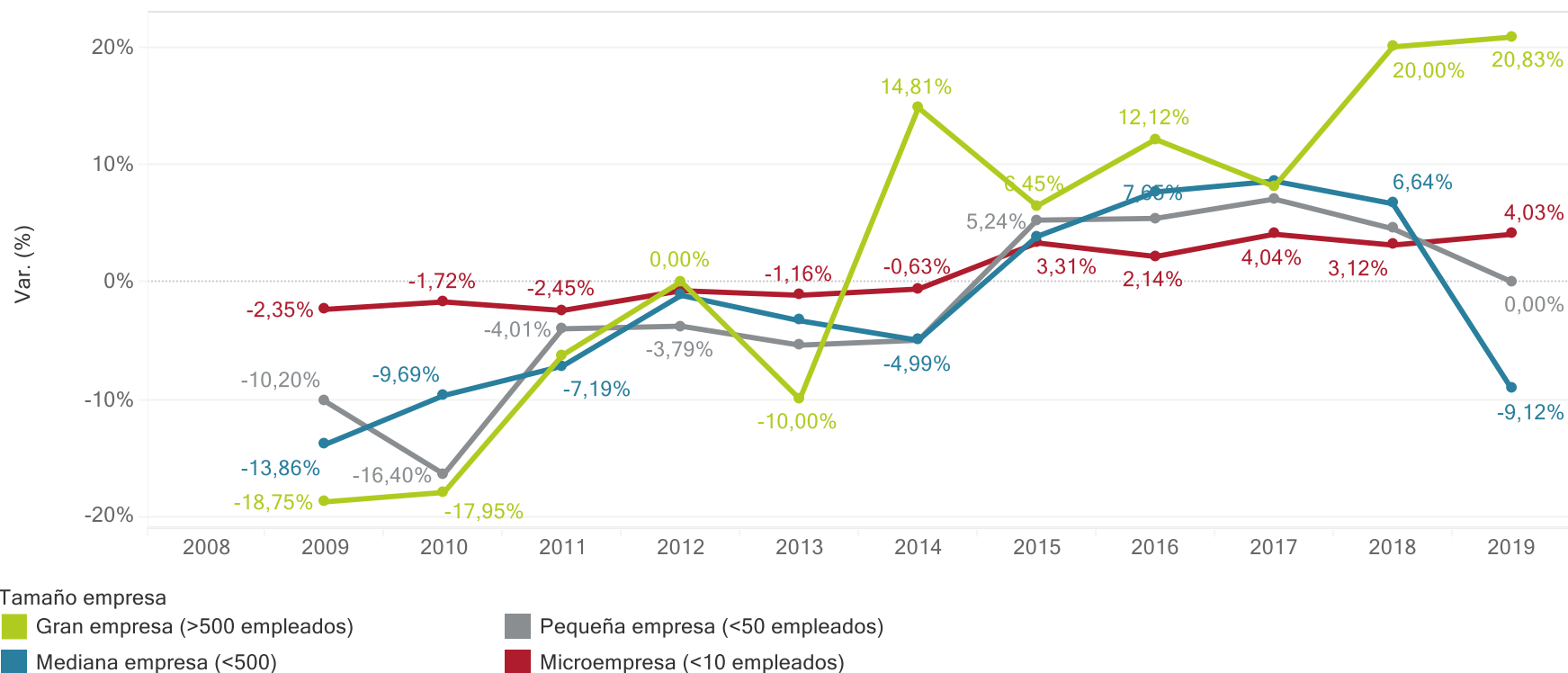


Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE.

En cuanto a la **distribución según el tamaño de empresa**, prácticamente la totalidad (**más del 90%**) de las empresas en Canarias se clasifican como **microempresas** (menos de 10 empleados), alcanzado la cifra de 145.129 empresas en 2019. El resto se distribuye entre **pequeñas empresas** (entre 10 y 49 empleados, 5.467 empresas en 2019, un 3,6% del total); medianas (entre 50 y 499 empleados, 1.007 empresas, 0,66%), y grandes (+ de 500 empleados, 58 empresas en 2019, el 0,04%).

## 3.2. TEJIDO PRODUCTIVO

Directorio Central de Empresas (DIRCE). Variación (%) del N.º de empresas por tamaño. Canarias. 2008 - 2019.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE.

La evolución reciente viene marcada por el ciclo económico. Así, entre **2008-2014 se registra una destrucción generalizada del tejido productivo**, de mayor intensidad en términos relativos en las grandes empresas, pero con **mayor virulencia en las microempresas en términos absolutos**. En 2015 se inicia una nueva tendencia positiva, más consistente en el caso de las micro y grandes empresas, siendo el comportamiento en el caso de las medianas y las pequeñas menos sólido y de menor intensidad.

## 3.2. TEJIDO PRODUCTIVO

Directorio Central de Empresas (DIRCE). Empresas por sector y tamaño. Canarias. 2019.

	Microempresa (<10 empleados)	Pequeña empresa (<50 empleados)	Mediana empresa (<500)	Gran empresa (>500 empleados)	Total
B Industrias extractivas	43	6			49
C Industria manufacturera	4.491	437	61	1	4.990
D Suministro de energía eléctrica, ..	193	6			199
E Suministro de agua, actividades..	441	47	21		509
F Construcción	16.393	776	81		17.250
G Comercio al por mayor y al por ..	32.287	1.177	183	10	33.657
H Transporte y almacenamiento	8.577	392	67	6	9.042
I Hostelería	15.783	850	195	23	16.851
J Información y comunicaciones	2.515	109	17		2.641
K Actividades financieras y de seg..	2.928	11	4		2.943
L Actividades inmobiliarias	7.164	99	3		7.266
M Actividades profesionales, científ..	18.470	279	17	2	18.768
N Actividades administrativas y se..	10.012	434	133	7	10.586
P Educación	3.873	183	65	3	4.124
Q Actividades sanitarias y de servi..	7.168	187	56	6	7.417
R Actividades artísticas, recreativa..	5.113	268	69		5.450
S Otros servicios	9.678	206	35		9.919

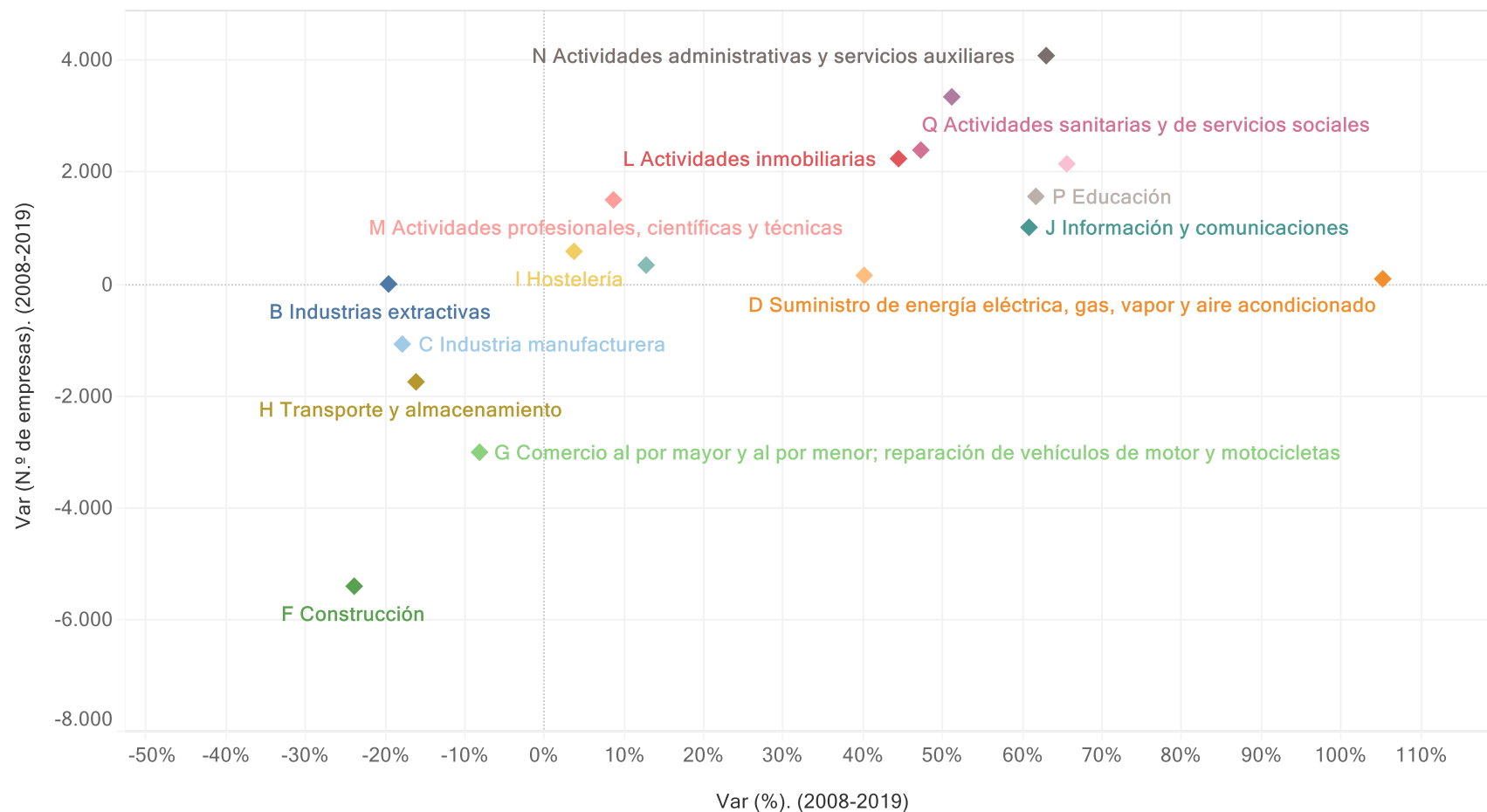
Ampliando el análisis según actividades principales (CNAE 09) y tamaño según empleados, destacan las **32.287 microempresas dedicadas al comercio y la reparación de vehículos** (21,29% del total), seguidas de las 18.470 (12,18% del total) cuya actividad se centra en las actividades profesionales, científicas y técnicas.

Actividades como la **construcción** (16.393 empresas) o la **hostelería** (15.783) también destacan por su alto porcentaje de **empresas de menos de 10 empleados**.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE.

## 3.2. TEJIDO PRODUCTIVO

Directorio Central de Empresas (DIRCE). Empresas por sector. Canarias. Variación entre 2008 - 2019.



**La construcción es la actividad en la que el número de empresas presenta una reducción mayor respecto a la última crisis de 2008**

## 3.3. ENTORNO LABORAL

La economía sumergida implica que todos los agentes económicos no operan bajo el mismo marco institucional. Quienes operan de acuerdo con la estructura existente soportan unos costes de funcionamiento en forma de impuestos pagados y regulaciones que se traducen en cargas, muy diferentes a aquellos que ocultan toda o una parte de su actividad.

Pero además en Canarias, con **tasas de paro tan elevadas**, adquiere especial relevancia el **control y la lucha coordinada contra el trabajo no declarado**, definido por la Unión Europea como "cualquier actividad retribuida que sea legal en cuanto a su naturaleza pero que no sea declarada a las autoridades teniendo en cuenta las diferencias en el sistema regulador de los Estados miembros".

Este grave problema requiere actuaciones eficaces de todas las Administraciones y agentes implicados, teniendo en cuenta de la constatación correlativa que existe entre la tasa de paro y el coeficiente de economía sumergida.

En los momentos actuales hay que aprovechar el incremento de la conciencia ciudadana sobre la necesidad de **contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de tributos**. Por ello, aumenta también la demanda social de que se evite el fraude fiscal por lo que representa de insolidaridad y de amenaza al funcionamiento del sistema económico, así como a la calidad y alcance de los servicios públicos y de las prestaciones sociales.



## 3.3. ENTORNO LABORAL

Evolución de la tasa de paro (Encuesta de Población Activa, EPA). Canarias. 2019T1-2020T

		2019 T1	2019 T2	2019 T3	2019 T4	2020 T1	2020 T2	2020 T3
Tasas de paro	Canarias	21,04%	21,01%	21,19%	18,78%	18,79%	21,55%	25,04%
	Tenerife	18,58%	18,10%	18,88%	17,50%	19,75%	22,71%	25,42%
	La Gomera	22,71%	22,77%	25,44%	22,61%	24,00%	22,49%	28,49%
	La Palma	21,92%	21,75%	23,45%	20,87%	24,51%	23,60%	27,50%
	El Hierro	20,27%	19,19%	22,68%	20,95%	23,12%	21,81%	28,42%
	Gran Canaria	23,65%	24,15%	23,90%	20,11%	18,14%	20,47%	25,13%
	Fuerteventura	22,04%	21,27%	20,25%	18,61%	15,98%	20,65%	23,17%
	Lanzarote	20,34%	20,57%	18,77%	17,41%	14,53%	20,19%	21,20%

Diferencia trimestre anterior

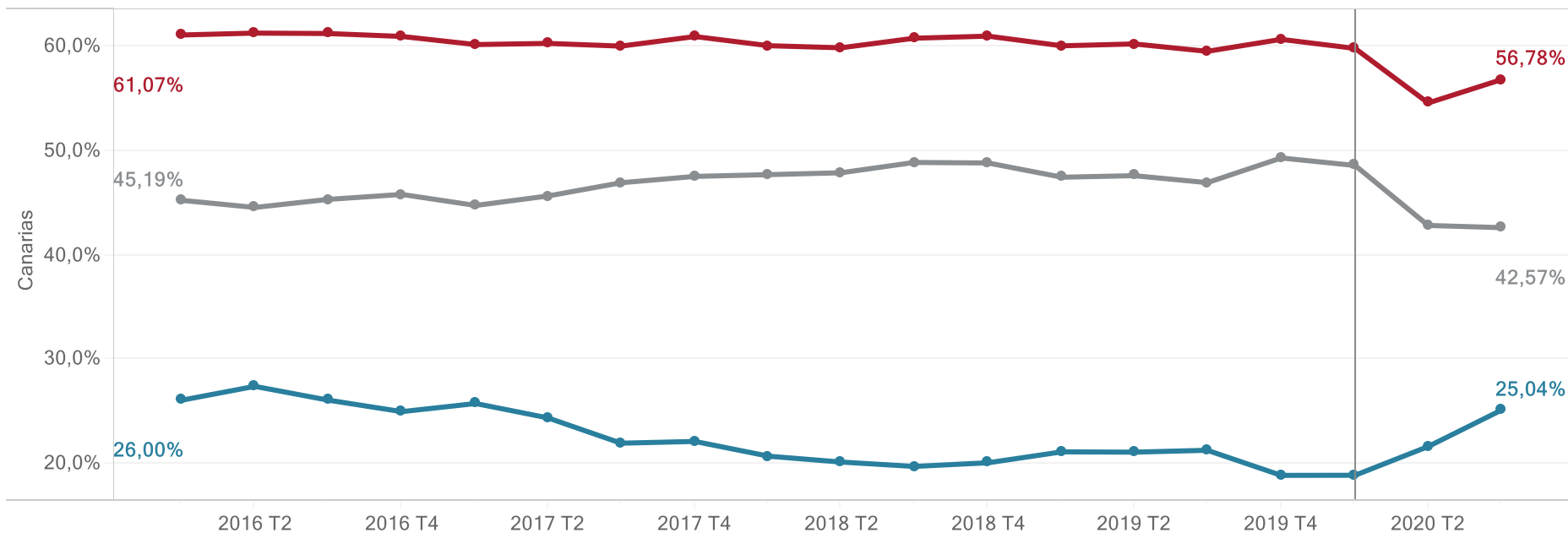


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ISTAC.

**La tasa de paro (EPA) en el Archipiélago se sitúa en el 25% en el tercer trimestre de 2020, por encima del 21,55% registrado durante el primero, alcanzando niveles similares a los de 2009**

## 3.3. ENTORNO LABORAL

Evolución de la tasa de actividad, tasa de empleo y tasa de paro (Encuesta de Población Activa, EPA). Canarias. 2012T1-2020T3



Indicadores ■ Tasas de actividad ■ Tasas de empleo ■ Tasas de paro

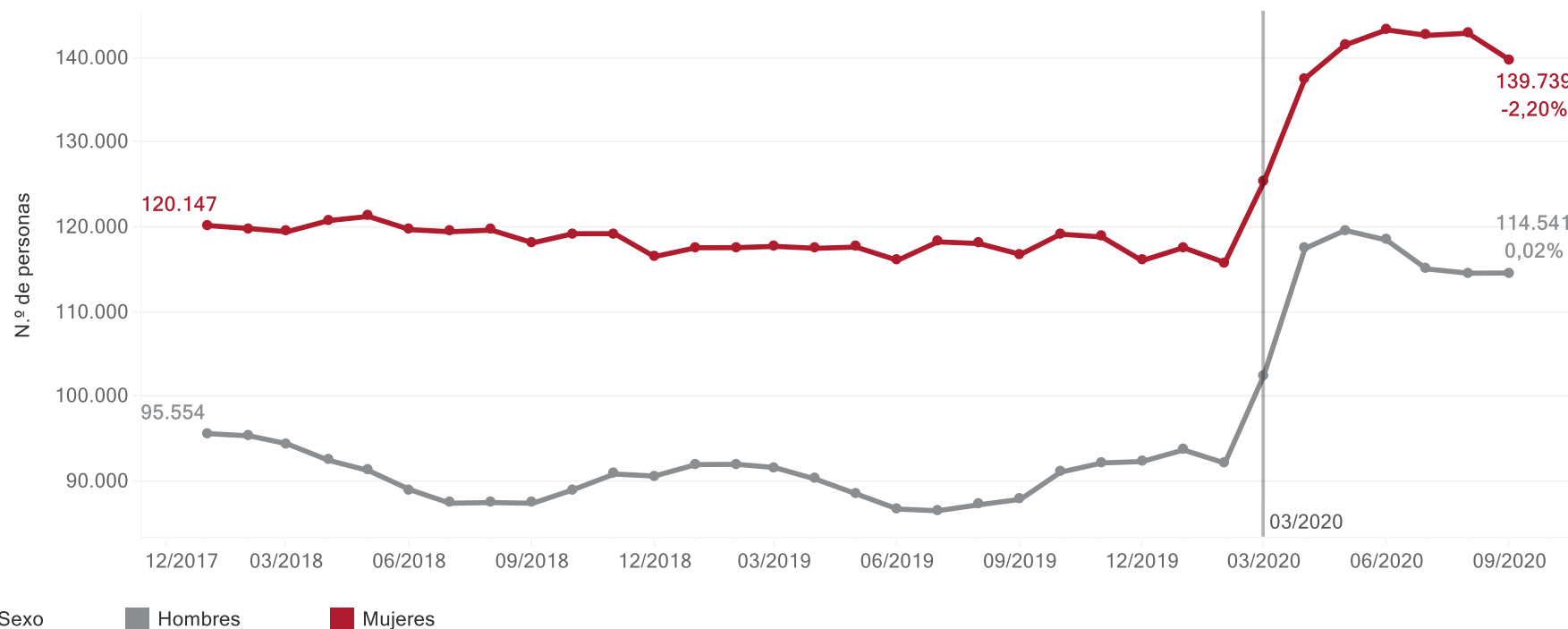
Fuente: Elaboración propia en base a datos del ISTAC.

**La tasa de empleo en Canarias se ha reducido 0,2 p.p. en el 3º trimestre de 2020, mientras que la tasa de paro se incrementa en 3,4 p.p. y la tasa de actividad en 2,2 p.p.**



## 3.3. ENTORNO LABORAL

Paro registrado mensual del total de sectores por sexo. Canarias. 2012 - 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ISTAC.

La **estadística de paro registrado permite disponer de registros actualizados del impacto de la COVID-19** en el desempleo en el Archipiélago.

Para el total de sectores, la serie histórica confirma el mayor número de **mujeres** desempleadas sobre los hombres, y cómo el **impacto** en estas ha sido de **mayor calado**, con una disminución del empleo a partir de la fase de desescalada de menor ritmo. En concreto, **en septiembre de 2020 hay 139.739 mujeres en paro**, frente a los 114.541 que se registran para los hombres, si bien desde julio el ritmo de reducción del número de parados/a parece haberse ralentizado.

## 3.4. FACTORES Y CAUSAS

La **interacción de múltiples factores dificulta la identificación precisa** de las causas de la existencia de la economía sumergida. Le evasión de responsabilidades jurídicas, económicas y laborales proceden de una disminución intencionada de los costes de transacción existentes.

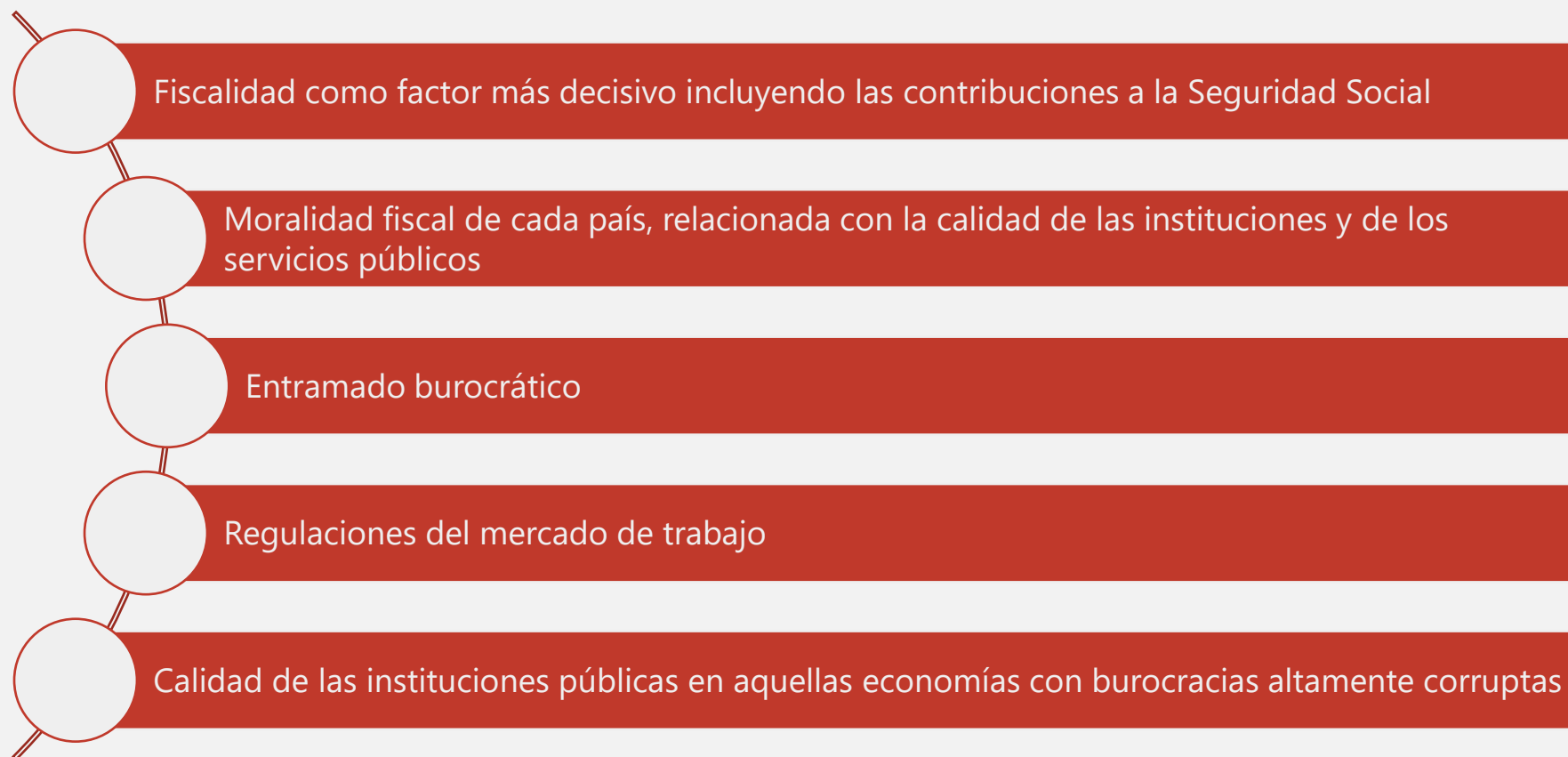
La **razón principal es económica con el objeto de posicionarse en una ventaja comparativa ilícita** respecto al resto de la sociedad. Las causas, por un lado, dependen de la relación existente entre el incumplimiento y la probabilidad y cuantía de la sanción, pero también de **la falta de conciencia social colectiva**, así como de la identificación del cumplimiento con los resultados obtenidos.

En definitiva, **las causas subyacen de una combinación entre el sistema impositivo**, la intensidad de las regulaciones, la moralidad de los agentes y los desequilibrios en los diferentes mercados, tanto de bienes y servicios como del propio mercado de trabajo.



## 3.4. FACTORES Y CAUSAS

Analizadas las diferentes **fuentes**, las causas de la economía sumergida se centran, principalmente, en los **siguientes aspectos**:



## 3.4. FACTORES Y CAUSAS

Por otro lado, las **consecuencias** de la economía sumergida se ubican en los siguientes puntos:

Problemas de eficiencia

Falseamiento de la  
competencia

Mala asignación de  
recursos

Menor recaudación  
fiscal

Problemas que plantea  
el concepto de equidad

Empobrecimiento de las  
condiciones laborales

Es necesario destacar la **desigualdad que en múltiples ámbitos genera la economía sumergida**. Los agentes que operan en la economía paralela lo hacen en un entorno institucional diferente al de quienes lo hacen en el marco de la legalidad vigente.

Este problema se concreta en **diversas manifestaciones específicas**, como la distorsión de la competencia, las peores condiciones laborales y de todo tipo para los trabajadores irregulares. En ese sentido, **diversos grupos sociales padecen en mayor medida que otros los efectos negativos de la economía irregular** otorgándole una mayor vulnerabilidad respecto al resto de capas.

## 3.4. FACTORES Y CAUSAS



Si bien, independientemente de ello, existen **motivos** para su estudio:

- En primer lugar, porque genera problemas de **equidad**, tanto por el lado del gasto como de los **ingresos públicos** ya que se generan asimetrías en la provisión de servicios y en la carga impositiva soportada, así como desde el punto de vista **interregional e internacional**.
- Porque plantea **problemas de eficiencia en la asignación de recursos** y en la provisión de servicios por el Estado.
- Porque produce **pérdidas recaudatorias** para el sector público que limitan las actuaciones de cualquier política estatal.
- Porque **distorsiona la competencia empresarial** al situar las actividades no declaradas al margen del pago de impuestos, de cargas laborales o de requerimientos burocráticos y administrativos.
- Porque **provoca desviaciones en las estadísticas económicas oficiales** (PIB, renta disponible, paro...), que a su vez impiden un adecuado diagnóstico de los problemas socioeconómicos y una correcta toma de decisiones.



# 4. ECONOMÍA SUMERGIDA Y LOS ODS

## 4. ECONOMÍA SUMERGIDA Y LOS ODS

<p>1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA</p> <p>La existencia de <b>economía sumergida</b> en un país supone <b>repercusiones negativas globales</b> en la <b>sociedad</b>, debido a las interacciones que subyacen en ocultar la actividad o sus condiciones para eludir los costes asociados al trabajo y/o fiscalidad.</p>	<p>2 LUCHA CONTRA EL HAMBRE</p>	<p>3 BUENA SALUD</p>	<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p>6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p> 
<p>7 ENERGÍAS RENOVABLES</p> <p>Bajo la presencia de la economía sumergida o irregular, el <b>impacto de las políticas</b> definidas por los Estados se ven <b>mermadas</b>, ante las pérdidas recaudatorias. Además, los gobiernos de dichos países se encuentran con <b>problemas de eficiencia en la asignación de sus recursos</b>, así como</p>	<p>8 CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>9 INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS</p>	<p>10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD</p> 	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	<p>12 CONSUMO RESPONSABLE</p> 
<p>13 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>con inconvenientes <b>de equidad</b>, por la asimetría en la carga impositiva soportada y la distribución de los recursos en los servicios.</p>	<p>14 VIDA ACUÁTICA</p> 	<p>15 VIDA TERRESTRE</p> 	<p>16 PAZ Y JUSTICIA</p> 	<p>17 ALIANZAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS</p> 	 <p><b>THE GLOBAL GOALS</b> For Sustainable Development</p>

## 4. ECONOMÍA SUMERGIDA Y LOS ODS

<p><b>1</b> ERRADICACIÓN DE LA POBREZA</p> 	<p><b>2</b> LUCHA CONTRA EL HAMBRE</p> 	<p><b>3</b> BUENA SALUD</p> 	<p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	<p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p><b>6</b> AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p> 
<p><b>7</b> ENERGÍAS RENOVABLES</p> 	<p><b>8</b> EMPLEO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p><b>9</b> INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS</p> 	<p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD</p> 	<p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES</p> 	<p><b>12</b> CONSUMO RESPONSABLE</p> 
<p><b>13</b> LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</p> 	<p><b>14</b> FLORA Y FAUNA ACUÁTICAS</p> 	<p><b>15</b> FLORA Y FAUNA TERRESTRES</p> 	<p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA Y FUERZA DE LEY</p> 	<p><b>17</b> LOGRO DE LOS OBJETIVOS</p> 	<p><b>18</b> PARTENARIOS PARA LA ACCIÓN</p> 

Bajo este escenario, el objetivo de alcanzar una economía sostenible por parte de los gobiernos se ve truncada, ante los obstáculos presentados.

En este sentido, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, cuya línea estratégica se basa en conseguir un progreso económico, social y medioambiental de cualquier territorio, podría verse en parte afectada por la particularidad de la economía sumergida.

Debido a su vinculación con determinados **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, la economía irregular pondría freno a la erradicación de las principales causas de exclusión socioeconómica.



## 4. ECONOMÍA SUMERGIDA Y LOS ODS



- Las políticas presupuestarias definidas por los gobiernos se basan en dónde se va a destinar el **gasto público**, teniendo en cuenta los ingresos fiscales.
- No obstante, la economía sumergida disminuye los ingresos recaudados por el Estado debido a la evasión fiscal. De este modo, se produce una reducción de las cuantías destinadas a determinados sectores como son la **sanidad, la educación e infraestructuras**, entre otros.
- Otros sectores asociados con políticas cuyo fin es tener una mayor sostenibilidad, resiliencia en ciudades, investigación y desarrollo, así como hacer frente a la emergencia climática se ven afectadas, de manera negativa, por la distribución de menores partidas presupuestarias para ello.

## 4. ECONOMÍA SUMERGIDA Y LOS ODS

- La **economía sumergida** estimada para una nación tiene entre sus causas la **presión fiscal**.
- La política fiscal en España se caracteriza por tener una estructura desequilibrada orientada en mayor proporción a los impuestos indirectos, lo que implica que la población con menos recursos realice una mayor aportación relativamente.
- La **divergencia en la carga impositiva** provoca una **mayor desigualdad del nivel de entre los individuos y los hogares del nivel de vida**, provocando una distribución menos equitativa dentro de la economía de un país.
- La **menor recaudación** por evasión fiscal supone que las administraciones públicas condicionen sus **planes de financiación**, implicando que no puedan atender a las personas en situaciones desfavorecidas y con necesidades especiales. De este manera, no se podrían desarrollar políticas de protección social y, en consecuencia, lograr progresivamente una mayor igualdad.



## 4. ECONOMÍA SUMERGIDA Y LOS ODS



- La economía sumergida se transmite en el mercado laboral por medio de **empleo irregular o trabajo no declarado**, caracterizado por determinadas condiciones laborales.
- Se pone de relevancia **la calidad del empleo**, no sólo el actual, sino también el que se pueda crear en un país. En este sentido, se tienen en cuenta factores propios del contrato de trabajo, como es **la temporalidad, el nivel de salarios y/o el tipo de jornada laboral**.
- Las posibles **malas condiciones de un empleo**, ante la falta de regulación laboral, implican el rechazo por parte de la sociedad de un empleo considerado “**precario**”.
- Asimismo, la población activa en situación de **desempleo de larga duración**, y que ya no tiene acceso a **prestaciones por desempleo** y continúan sin encontrar trabajo, se ve abocada a realizar trabajos no declarados, sin tener derechos laborales y posterior protección social.
- Ante lo expuesto, la existencia de empleo irregular en una sociedad perjudica el poder desarrollar un modelo económico sustentado en la productividad, el valor añadido y la calidad del empleo, la sostenibilidad social y que evite la pobreza laboral.

## 4. ECONOMÍA SUMERGIDA Y LOS ODS

- Un menor gasto en **Sanidad Pública** supone una reducción de la asistencia sanitaria a la población, ya que se experimenta una merma de la eficiencia del servicio, al tener menos recursos destinados a partidas vinculadas de personal sanitario y/o inversión.
- La consecuencia de una menor partida en sanidad por la menor recaudación supone que una reducción de la calidad de la sanidad y, en consecuencia, una **repercusión negativa** sobre el **nivel de salud** de la población.
- De igual modo, el **gasto público educativo** se vería afectado por esta situación, provocando que la menor cuantía de recursos afecte a una educación de calidad, cuyos pilares en los que se basa son la equidad y la inclusión.
- Asimismo, la reducción de políticas aplicadas para conseguir que la población alcance **mayores niveles de educación** se presenta como un **mayor riesgo de estar en el paro**. Además, dicho conjunto de individuos, en caso de estar sin trabajo de forma prolongada en el tiempo, **recurrirá a la economía sumergida** como instrumento para conseguir ingresos ante el impedimento de acceder al mercado laboral formal.



## 4. ECONOMÍA SUMERGIDA Y LOS ODS

- La **reducción de la recaudación** supone **un impacto negativo** para el desarrollo de cualquier estrategia asociada a políticas medioambientales, además de eficiencia en infraestructuras y servicios.
- Los **recursos públicos** suponen inversiones en infraestructuras sostenibles y de calidad, a fin de conseguir un mayor desarrollo económico y bienestar humano. Además, de llevar a cabo políticas de investigación y desarrollo que ayude a aumentar la contribución de la industria al empleo.
- En relación con esto, dada la **escasez de agua**, se presenta la necesidad de plantear **sistemas eficientes** en la gestión de los recursos hídricos.





# 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Plantear una **lucha contra el fraude exige acotar su ámbito**, pues no podemos aspirar a transformarnos en una “Administración-policía” porque una sanción hay que verla como un fracaso social. Para delimitar el ámbito de la lucha contra el fraude, como eje estratégico de la acción, debemos circunscribirlo a aquellos comportamientos que generan efectos económicos negativos, poniendo en riesgo la existencia de empresas eficientes, que generan empleo, beneficios a sus titulares y accionistas y que, además, aportan recursos a la financiación de las actividades públicas, pues esas empresas se pueden ver incapaces de competir ante empresas tal vez menos eficientes, pero que se valen del incumplimiento de sus obligaciones para desplazar a las primeras, de modo que el fraude redunde en una pérdida de riqueza para la sociedad.

Desde un **punto de vista general**, será necesario disponer y analizar y actualizar un panel dinámico de datos que contenga las variables, tanto de índole sectorial como territorial, sobre las que se quiera incidir con el fin, no sólo de analizar su evolución, sino de potenciar o reformular los instrumentos necesarios que hay que poner en funcionamiento con el fin de alcanzar los valores adecuados previamente consensuados. Será esa la forma de comprobar en tiempo real la eficacia de las diferentes propuestas.



## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

De igual modo, será necesario el potenciar el Observatorio del Fraude como punto de encuentro entre la Administración Pública, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas, para realizar un seguimiento y tomar las decisiones adecuadas que sean oportunas en cada momento. De igual modo, se deberán aportar fórmulas que permitan facilitar la transición hacia la regularidad de actividades cuya legalización conlleve dificultades de supervivencia y afecten al nivel de empleo, contemplando la posibilidad de ampliación de plazos para la regularización y la puesta en práctica de ayudas y medios necesarios para permitir el afloramiento.

Para ello, se plantean **varias líneas de actuación**:



1. Potenciación de la conciencia social y de los valores de contribución social



2. Promoción y estímulo del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y laborales



3. Prevención del incumplimiento tributario y laboral



4. Control del incumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales



## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN



### 1. Potenciación de la conciencia social y de los valores de contribución social

- ❑ **Campaña informativa para sensibilizar** ante el carácter antisocial que tiene el fraude y los perjuicios que ocasiona a toda la sociedad. Se ha de lograr reforzar la conciencia colectiva de rechazo del fraude fiscal y del empleo no declarado.
- ❑ Campañas de **difusión de los medios utilizados y resultados obtenidos** en la lucha contra el fraude y la economía sumergida para mejorar la transparencia de la actuación administrativa y fomentar el cumplimiento espontáneo de las obligaciones.
- ❑ En los colegios y centros de **formación profesional implantar programas de educación** donde se trasladen los valores de equidad, justicia redistributiva y solidaridad. En dichos programas se enseñará responsabilidad fiscal referida tanto a la obligación de pago de impuestos, al uso de esos fondos, y al cumplimiento de las normas laborales.
- ❑ **Campañas y servicios de información especialmente dirigidos a aquellos colectivos de contribuyentes** involucrados en actividades de economía irregular, para facilitar el conocimiento de sus obligaciones tributarias y las fórmulas para regularizar sus actividades.
- ❑ Campañas dirigidas a la **difusión de información sobre datos de recaudación de los ingresos públicos**, y sanciones y del volumen y asignación de los gastos en cada una de las distintas Administraciones Públicas.

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN



### 2. Promoción y estímulo del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y laborales

- ❑ Potenciar la **disminución de los plazos de resolución de los expedientes** de aplazamientos y fraccionamientos, agilizando la contracción de las deudas tributarias.
- ❑ Implantación de medidas para **reducir los costes y la complejidad de los sistemas fiscales**.
- ❑ Desarrollo y uso de **herramientas automatizadas** y de técnicas de gestión.
- ❑ Favorecer el **cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias**, implantando un sistema de gestión de calidad para promover y facilitar dicho cumplimiento.
- ❑ Impulsar la **colaboración social con los diferentes colegios profesionales**, otras corporaciones de Derecho público y asociaciones profesionales para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ❑ Reducir los costes asociados a las obligaciones formales para el cumplimiento en las áreas objeto del acuerdo a través del desarrollo de un **programa permanente de racionalización, agilización y simplificación en los procedimientos administrativos** y en las actividades materiales de gestión.
- ❑ Generalización de la **administración electrónica**.
- ❑ Mayor comprensión y **corresponsabilidad fiscal de las liquidaciones** y las resoluciones de la Administración.
- ❑ Incrementar **el importe de las sanciones que recaen sobre la economía sumergida**, haciéndolas más gravosas que las referidas a incumplimientos en los que incurran los que si declaran su actividad reinvertiendo la recaudación obtenida en los propios sistemas de control especificados para ello.



## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN



### 3. Prevención del incumplimiento tributario y laboral

- ❑ Medidas de **control y persecución del incumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales** a través de la actualización permanente del catálogo de conductas fraudulentas y de los perfiles de riesgo en los distintos sectores de actividad, junto con la elaboración de mapas de riesgo por subsectores de la economía. El resultado de este estudio debe permitir orientar las actuaciones de información, prevención y control en las distintas áreas.
- ❑ Establecimiento de un **protocolo para que los distintos servicios de inspección** y comprobación requieran unos datos mínimos en sus visitas y el traslado de esta información a los órganos competentes.
- ❑ Fomentar la **regularización voluntaria de las conductas irregulares detectadas**, llevando a cabo una comunicación más personalizada con los sujetos pasivos.

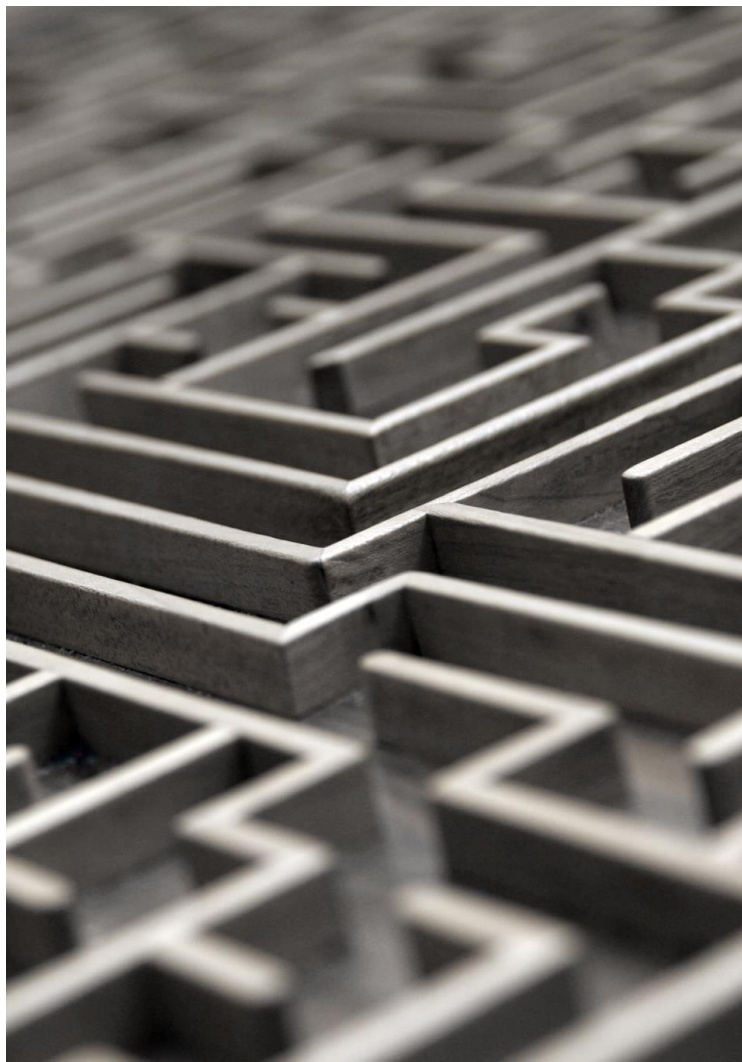
## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN



### 4. Control del incumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales

- ❑ **Acuerdos de colaboración** entre los diferentes niveles de la administración para identificar y compartir los datos de que disponen que puedan tener transcendencia en la identificación y lucha contra la economía y empleo sumergido y el fraude.
- ❑ Acuerdos permanentes de **colaboración con organizaciones empresariales y sindicales** más representativos para la identificación de actividades concretas en situación irregular potenciando los canales de información directo para estas denuncias.
- ❑ Mejora de los **sistemas de gestión y recaudación** que lleven a poder hacer efectivas las multas y sanciones.
- ❑ **Inmediatez en la regularización de las conductas fraudulentas detectadas**, prescindiendo de la regularidad de las selecciones y envíos de expedientes.
- ❑ Reducción de **los plazos medios de resolución de los expedientes**.
- ❑ Establecer para los ciudadanos un **canal confidencial y ágil** para la comunicación sobre actividades en la economía sumergida y fraude.
- ❑ **Seguimiento inmediato en aquellas actividades sobre las que se han producido modificaciones** de las normativas impliquen nuevas obligaciones o la modificación de las existentes.

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN



Desde el punto de vista de **determinadas medidas específicas**, debemos ser conscientes de que el ofrecimiento de unos servicios clandestinos ajenos a las condiciones que regula la competencia propicia un **estrangulamiento de la actividad empresarial que distorsiona y perjudica el mercado de bienes y servicios afectando tanto a los trabajadores como a los consumidores**. Por tanto, incidimos en la necesidad de arbitrar más vías divulgativas y de información tanto desde la perspectiva empresarial como del consumidor. Por ello, hay que proceder al ajuste de los costes de gestión, medidos tanto en valores monetarios como de tiempo, a los beneficios finales de la actividad que se pretende regular porque, si no hay demanda, no habrá oferta.

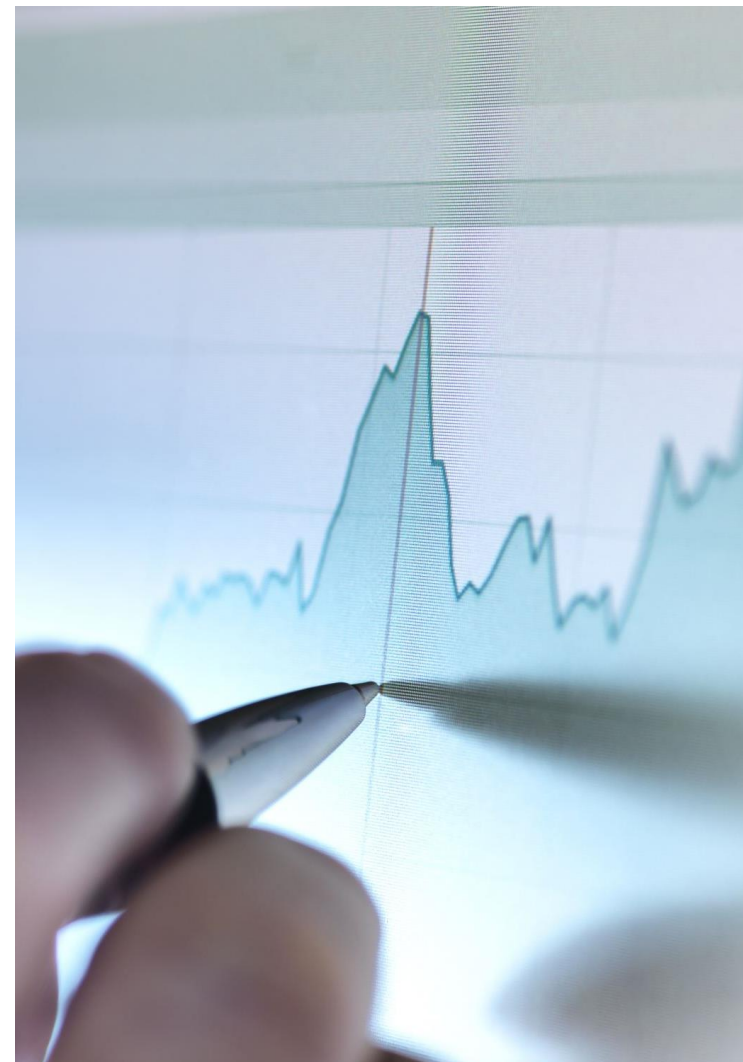
Para completar tales actuaciones, es necesario **ampliar la coordinación interadministrativa**, además del intercambio de información necesario al objeto de agilizar y facilitar la relación entre Administración y administrado, así como a simplificar el entramado burocrático competencial que actúa a modo de factor disuasorio para el administrado. En consecuencia, existe la necesidad de conferir mayor sencillez y comprensión al sistema de interrelaciones con la Administración.

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

De igual modo, debe apostarse por un **sistema de certificación y homologación de las condiciones de producción y distribución** de las empresas que fortalezca la percepción de la legalidad frente al posible ahorro en costes que la economía sumergida parece, al menos a corto plazo, ofrecer.

Hay que establecer un **sistema personalizado en pro de la regularización de aquellas empresas que actualmente se encuentran en situación de ilegalidad**, diferenciando claramente a los que incumplen determinados requisitos burocráticos formales frente a aquellas actividades que inciden en faltas más graves. De ahí que la tipificación del delito cometido debe tener una respuesta proporcional a la falta cometida.

Pero para evitar el **abrigo social de la irregularidad, se debe sensibilizar e informar acerca de las repercusiones económicas y sociales del empleo irregular** a través del asesoramiento personalizado para fomentar el debate y crear una conciencia sobre las consecuencias de este fenómeno y de las repercusiones que acarrea para las empresas y sus trabajadores, así como para los consumidores, tanto en materia de legislación laboral a la hora de encontrar productos sustitutivos al empleo irregular, como de las implicaciones fiscales de la ilegalidad y sus posteriores consecuencias.



## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN



---

**Es necesario establecer un análisis dinámico tanto cualitativo como cuantitativo tanto a en el ámbito sectorial como territorial del empleo irregular en Canarias**

Para ello, la información es clave, por lo que es necesario establecer un **análisis dinámico tanto cualitativo como cuantitativo tanto a en el ámbito sectorial como territorial del empleo irregular en Canarias** a través de un estudio de la evolución y detección de la existencia de prácticas relacionadas con el empleo irregular en aquellos sectores o colectivos con mayor prevalencia. De esta forma, se podrá proceder al establecimiento de planes de actuación específicos.

Esto permitirá la prestación de un **servicio de atención personalizada y directa a través de oficinas técnicas de asesoramiento creadas por las organizaciones económicas y sociales más representativas de Canarias** en coordinación con la Administración Pública competente con el objeto de generar el asesoramiento oportuno respecto a los mecanismos más adecuados para la detección y actuación en los casos de empleo irregular, instaurando un servicio de apoyo tutorizado tras el proceso de afloramiento de la situación irregular determinada a la vez que se permita generar los itinerarios formativos y ocupacionales adecuados hacia las personas en la búsqueda y mejora del empleo como alternativa al empleo irregular.

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Hasta aquí se han estructurado determinadas acciones, digamos, tradicionales. Pero la lucha por la detección y erradicación de la economía sumergida y el empleo irregular debe y puede evolucionar, siendo una herramienta válida y eficaz como es el **compliance**. Y tal afirmación se hace porque la evolución natural en los procedimientos de detección y erradicación de la economía sumergida no solo ha de basarse en el entramado legislativo existente y de sus modificaciones en aras a dotar de mayor seguridad jurídica al cumplimiento de las obligaciones y derechos de la totalidad de los sujetos pasivos.

Más allá de los elementos recurrentes de control, así como en las innovaciones tecnológicas que surgen gracias a los algoritmos de comportamiento que permiten detectar situaciones anómalas, es necesario un proceso de autogestión del cumplimiento, habida cuenta de las responsabilidades en las que se puede incurrir, tanto de forma intencionada, como involuntaria.

Por ello, con la reforma del Código Penal del 1 de julio de 2015 en relación con **la responsabilidad penal que pueden adquirir las empresas por vulneraciones de la normativa, se plantean las denominadas políticas de compliance**. Estas no sólo evitan riesgos y generan seguridad jurídica, sino que además dota de mayores cotas de competitividad a las empresas y al sector en el que se desarrollan con unas reglas más transparentes, optimizando los procesos, unificando las estrategias comerciales y de atención al cliente y perfeccionando los procedimientos y procesos internos.

En resumen, la implantación del *compliance* ofrece un análisis y una evaluación más exacta del funcionamiento de los departamentos corporativos, permitiendo detectar ineficiencias, duplicidades e incoherencias y desarrollar procedimientos para subsanarlas y mejorar la comunicación interna.



Compliance

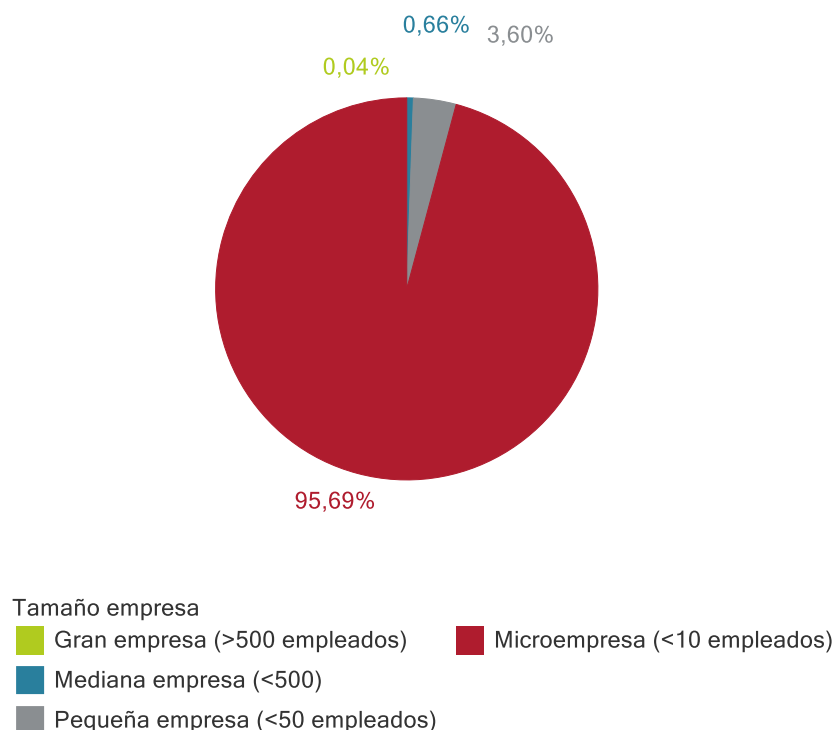


## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Pero dada la tipología de la estructura de tamaño de empresa que hay en Canarias, en donde el 96% tienen menos de 10 trabajadores, alcanzando el 99% si el límite lo incorporamos en 50 trabajadores, el disponer de **departamentos específicos de actuación basados en el *compliance* se convierte en un obstáculo**, habida la escasa dimensión existente, debido al desconocimiento o dificultades de implementación de dicha herramienta.

Por ello, el **reto principal es generalizar procedimientos de estas características en la totalidad del tejido productivo radicado en Canarias**, generando campañas y financiación que fomente la pedagogía de los beneficios que aporta a la gestión empresarial, más allá de la salvaguarda de la responsabilidad penal por parte de los decisores empresariales

Directorio Central de Empresas (DIRCE). Distribución de las empresas por tamaño. Canarias. 2019.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE.

**El *compliance* se ha de presentar como una política de alta dirección que mejora los procesos internos y que genera una verdadera cultura corporativa**

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Escenarios macroeconómicos para la economía española 2020 – 2022. España.

Tasa de variación anual (%), salvo indicación en contrario

	2019	PROYECCIONES DE SEPTIEMBRE DE 2020						PROYECCIONES DE JUNIO DE 2020		
		ESCENARIO 1			ESCENARIO 2			RECUPERACIÓN GRADUAL		
		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
<b>PIB</b>	2,0	-10,5	7,3	1,9	-12,6	4,1	3,3	-11,6	9,1	2,1
<b>Índice armonizado de precios de consumo (IAPC)</b>	0,8	-0,2	1,0	1,2	-0,3	0,8	1,1	-0,2	1,2	1,5
<b>Índice armonizado de precios de consumo sin energía ni alimentos</b>	1,1	0,7	0,8	1,0	0,6	0,5	0,8	0,8	1,0	1,1
<b>Tasa de paro (% de la población activa). Media anual</b>	14,1	17,1	19,4	18,2	18,6	22,1	20,2	19,6	18,8	17,4
<b>Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)</b>	-2,8	-10,8	-7,0	-5,8	-12,1	-9,9	-8,2	-11,2	-6,8	-6,1
<b>Deuda de las AAPP (% del PIB)</b>	95,5	116,8	115,4	118,0	120,6	125,6	128,7	119,3	115,9	118,7

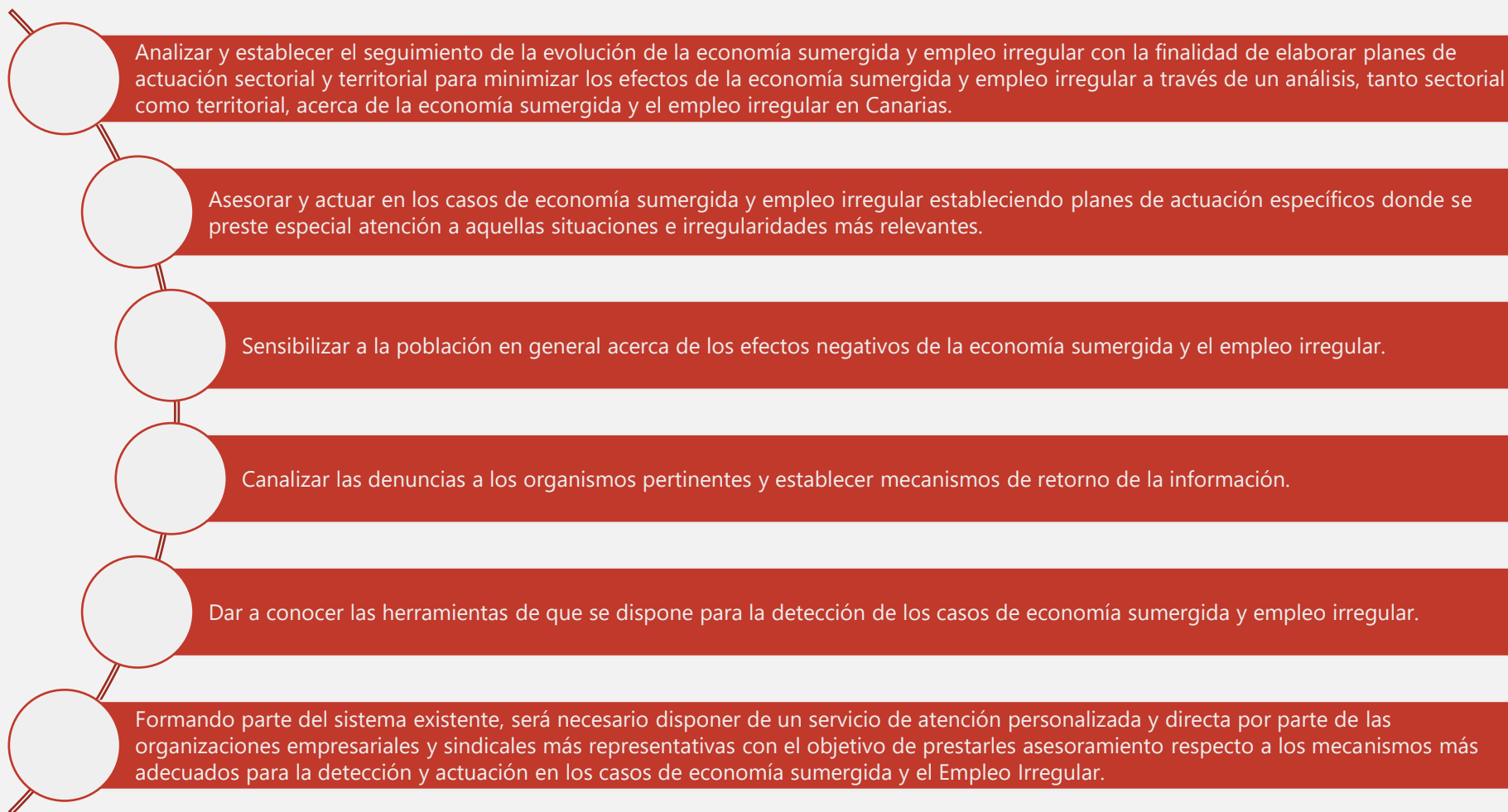
Fuentes: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. Fecha de cierre de las proyecciones: 10 de septiembre de 2020.

En definitiva, teniendo en cuenta que el **escenario futuro más probable ofrecerá altas tasas de paro ante la caída del PIB y, por lo tanto, incrementarán las situaciones de economía sumergida.**

Por ello, entendiendo el análisis y lucha por la erradicación de la economía sumergida y el empleo irregular como un desarrollo dinámico y continuo será necesario definir unos objetivos generales que se basarán en la sensibilización e información acerca de las repercusiones de la economía sumergida y el empleo irregular, así como el establecimiento de un panel de datos que permita analizar cuantitativa y cualitativamente la situación con la finalidad de establecer planes de actuación específicos.

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Dichos planes de actuación específicos se basarían en las siguientes **actuaciones**:

- 
1. Analizar y establecer el seguimiento de la evolución de la economía sumergida y empleo irregular con la finalidad de elaborar planes de actuación sectorial y territorial para minimizar los efectos de la economía sumergida y empleo irregular a través de un análisis, tanto sectorial como territorial, acerca de la economía sumergida y el empleo irregular en Canarias.
  2. Asesorar y actuar en los casos de economía sumergida y empleo irregular estableciendo planes de actuación específicos donde se preste especial atención a aquellas situaciones e irregularidades más relevantes.
  3. Sensibilizar a la población en general acerca de los efectos negativos de la economía sumergida y el empleo irregular.
  4. Canalizar las denuncias a los organismos pertinentes y establecer mecanismos de retorno de la información.
  5. Dar a conocer las herramientas de que se dispone para la detección de los casos de economía sumergida y empleo irregular.
  6. Formando parte del sistema existente, será necesario disponer de un servicio de atención personalizada y directa por parte de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas con el objetivo de prestarles asesoramiento respecto a los mecanismos más adecuados para la detección y actuación en los casos de economía sumergida y el Empleo Irregular.

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Refuerzo de los canales de comunicación anónimos como vía para el conocimiento de los casos de economía sumergida y el empleo irregular. De los casos recibidos, se prestará un servicio de asesoramiento para facilitar la regularización de la situación de economía sumergida y empleo irregular. En el caso de que esta regularización no se pueda llevar a cabo, se procederá a presentar la denuncia en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o en el organismo pertinente.

Prestar un servicio de apoyo posterior a la denuncia, como salida a la situación de desempleo y/o de economía sumergida.

Apoyar y motivar a las personas en la búsqueda y mejora del empleo como alternativa a la economía sumergida y el empleo irregular.

Simplificación administrativa basada en la declaración voluntaria de actuaciones previa junto al silencio administrativo positivo.

Realización de campañas informativas, tanto sectoriales como territoriales, sobre las consecuencias de las irregularidades laborales más detectadas y las actuaciones para regularizarlas, así como información sobre la normativa laboral y las repercusiones de su incumplimiento.

## 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Todo el sistema debe basarse en una **metodología participativa**, en donde se concederá especial relieve a las actividades grupales con contacto con otros organismos implicados, petición de opiniones diversas, planificación y ejecución de tareas en grupo, toma de decisiones en conjunto, etc., para favorecer la cooperación, el intercambio, la confrontación de opiniones y el talante no discriminatorio. De esta forma, se favorecerá la **crítica constante y la indagación como estrategia de búsqueda de recursos nuevos**, siendo ésta la base de aprendizaje, tanto de la formación a impartir como de las acciones a emprender día a día, así como la adquisición de nuevos conceptos y valores que propicien cambios positivos en la forma de ver la realidad. En definitiva, se permitirá **convertir las estrategias implementadas en procesos de reflexión y análisis** que alumbren nuevas alternativas de acción en el desarrollo del proyecto.

A través del proceso de "investigación–acción" encontraremos **estrategias que permiten mejorar la práctica laboral**. Esta herramienta facilita la comprensión del origen de los obstáculos que se presentan y, a partir de esta visión contextual, permite extraer, sistematizar y liderar la ejecución y evaluación de estrategias que apunten directamente a solucionar las dificultades que surgen en el proceso.

Como no podría ser de otra manera, **la evaluación será un elemento esencial en la ejecución del proyecto**, una constante y se llevará a cabo de manera procesual. Los criterios metodológicos utilizados apoyan la ejecución de esta, al tenerse en cuenta en cada momento y en cada acción las repercusiones de este.



# ACCIONES PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA

